

# UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

“Formando profesionales íntegros con excelencia,  
calidad, ciencia y virtud”



## VICERRECTORÍA ACADÉMICA POLÍTICA Y LINEAMIENTOS DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES VAC-PL-13-2023.v1

**PANAMÁ, 2023**

Versión	Tipo de documento		Fecha de elaboración	Fecha de revisión	Órgano de Gobierno que aprueba	Estado	Páginas
1	Nuevo	Actualización	17 al 19 de julio de 2023	2, 3 de agosto de 2023	Consejo General Universitario, 5 de agosto de 2023, acta No.09	Vigente	20

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Temas</b>	<b>Página</b>
1. Declaración de vigencia.....	3
2. Autoridades .....	4
3. Misión, visión y valores.....	5
4. Antecedente Institucional .....	6
5. Fundamentación e importancia.....	7
6. Marco de referencia.....	8
7. La política de vinculación con organismos e instituciones y la misión, visión y valores de la universidad .....	9
8. La política de vinculación con organismos e instituciones y las funciones sustantivas .....	9
9. Política de vinculación con organismos e instituciones.....	10
10. Propósito de la política de vinculación con organismos e instituciones.....	12
11. Lineamientos para la gestión de convenios y alianzas estratégicas .....	13
Indicador de aprobación .....	20

## 1. DECLARACIÓN DE VIGENCIA

Política de Vinculación con Organismos e Instituciones

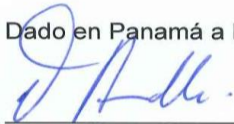
### 1. DECLARACIÓN DE VIGENCIA

El ejercicio de las atribuciones conferidas como Rector de La Universidad Nuestra Señora del Carmen, y considerando que el 9 de mayo de 2018 mediante reunión del Consejo General Universitario, se acordó declarar como vigentes los reglamentos, políticas, manuales, lineamientos y demás documentos que rigen el quehacer universitario, a partir de su aprobación.

Declaro que el presente documento de Política de Vinculación con Organismos e Instituciones, es un documento de nueva elaboración, está vigente a partir del 05 de agosto de 2023.

Hago manifiesto que el documento de Política de Vinculación con Organismos e Instituciones, en su versión inicial 1 está vigente.

Dado en Panamá a los 05 días del mes de agosto de 2023.



**Dr. Vicente Amable Moreno Rodríguez**  
**Rector**

## **2. AUTORIDADES**

**DR. VICENTE AMABLE MORENO RODRÍGUEZ**  
Rector

**MGTRA. AIDA MÉNDEZ**  
Vicerrectora Administrativa

**MGTRA. BETZAIDA RODRÍGUEZ**  
Vicerrectora Académica

**MGTRA. MAGALY VEGA**  
Secretaria General

**MGTRA. INDIRA MUÑOZ DE LARA**  
Unidad de Aseguramiento de la Calidad

**Actualizado por:**  
Consejo Académico

**Revisado por:**  
Consejo General Universitario

### **3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

#### **Misión**

Institución comprometida en formar profesionales con pensamiento crítico, con espíritu innovador, emprendedor y responsabilidad social, basados en valores humanistas. Asumiendo los cambios globales para insertar al profesional en la nueva realidad histórica, reconociendo la diversidad humana.

#### **Visión**

Ser una institución de educación superior con alto reconocimiento académico, inmersa al desarrollo social y económico, formando al hombre como persona humana, con excelencia ética, académica, científica y tecnológica, capaz de influir de forma positiva en su entorno.

#### **Valores**

Amor, Libertad, Integridad, Tolerancia, Excelencia, Solidaridad, Justicia, Dignidad, Respeto, Responsabilidad, Honradez.

#### **4. ANTECEDENTE INSTITUCIONAL**

La Universidad de Nuestra Señora del Carmen UNESCO, es una Institución de Educación Superior particular, sin fines de lucro, cuyo principal objetivo es facilitar el proceso de formación y desarrollo de personas íntegras, que por su excelente preparación profesional y cultural a nivel nacional e internacional, por su profunda formación humana y moral, inspirada en los valores perennes del humanismo cristiano, por su genuina conciencia social y por su capacidad de liderazgo, de acción positiva, promuevan el auténtico desarrollo del ser humano y de la sociedad.

La institución inició su funcionamiento el 17 de enero de 2011, bajo el Decreto Ejecutivo Número 7 del 17 de enero de 2011, la cual autoriza el funcionamiento provisional de la misma. Posteriormente el 23 de octubre de 2017, obtiene el informe favorable No.001-2017, el cual es emitido para la obtención de la autorización de funcionamiento definitivo, por parte de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA), lo que hizo posible que, en el año 2018, bajo el Decreto Ejecutivo 205 de 30 de mayo de 2018, se le conceda la autorización de funcionamiento definitivo.

Otro hito en la historia de UNESCO se alcanza por medio de la Acreditación Institucional certificada mediante la Resolución N°4 del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá de 29 de marzo de 2023, por la cual se expide certificación de acreditación institucional a la Universidad Nuestra Señora del Carmen.

Después de un arduo esfuerzo, dedicación y mucho trabajo por parte de toda la comunidad académica universitaria, el 5 de abril de 2023, UNESCO recibió el Certificado de Acreditación Institucional por parte del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, CONEAUPA por el período máximo de 6 años, lo que corresponde al máximo grado de Acreditación Institucional en Panamá, resultado del trabajo orientado a la mejora continua que venimos desarrollando junto a todos nuestros estudiantes, docentes, graduados, administrativos y comunidad en general.

La Universidad Nuestra Señora del Carmen nace con la intencionalidad de poder brindar la oportunidad a las comunidades con riesgo social, así como las del entorno en el que se encontraba ubicada, de tener una Educación Superior de calidad, pero con accesibilidad de precios, ofreciéndoles a sus estudiantes la equidad necesaria para que pudieran enfrentarse con éxito al campo laboral.

La Universidad Nuestra Señora del Carmen surge como etapa final de un proceso paulatino de crecimiento, al cual denominamos desde su inicio como “El Primer Sistema Académico Integrado de Panamá”, ya que dicho sistema está conformado por los diferentes niveles de la educación básica

general, pre-media, media y universitaria, con la opción de implementar en el futuro, el funcionamiento de un Instituto Técnico y Escuela Nocturna.

UNESCA, son las siglas que identifican nuestra universidad. En ella se da la interrelación final del proceso, donde la presencia del sistema en las mismas infraestructuras, hace que la integración sea vinculante, paralela y convergente.

Una de las fortalezas del Primer Sistema Académico Integrado de Panamá, lo podemos evidenciar a través de su Modelo Educativo, el cual ha sido enfocado hacia la formación humana con procesos metacognitivos proyectados a la intervención social, provocando que el individuo se forme primero como ser humano y esto le sirva para la aplicación de su conocimiento, en el contexto profesional.

## **5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA**

Para su crecimiento y desarrollo las instituciones de educación superior trabajan con miembros de la sociedad, mientras que, por medio de estos, buscan unir esfuerzos, compartir fortalezas y recursos. Siendo esta una de las formas utilizadas para revertir y contribuir al progreso del país, así como de la sociedad nacional e internacional.

Partiendo de esta premisa la Universidad Nuestra Señora del Carmen traza su Política de Vinculación con los Organismos e Instituciones, toda vez que la forma de contribuir en conjunto, de forma organizada, generalmente viene dada a través de alianzas estratégicas y convenios.

En torno a estos trabajos en conjunto, los miembros de ambos organismos e instituciones aportan de sus competencias para el fortalecimiento en los renglones y funciones sustantivas o misionales que ejercen.

Tocante a la misión y visión institucional contar con una política de vinculación con organismos e instituciones es considerado una necesidad para esta institución de educación superior universitaria; es parte de nuestra responsabilidad, y se destaca como un mecanismo de vinculación con el medio, y el acogimiento de buenas prácticas.

En virtud de lo expuesto se pretende dotar a la universidad de una herramienta que facilite la organización y planificación de la vinculación con el medio. De igual modo, de los lineamientos para la gestión de convenios y alianzas estratégicas.

## **6. MARCO DE REFERENCIA**

- a) Con base a al Resuelto N°723-AL del 21 de marzo de 2022, que aprueba el Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá.
- b) Modelo Educativo Institucional, versión 3, aprobado por Consejo General Universitario, 21 de abril de 2022. Acta No. 12.
- c) El Estatuto Universitario, versión 2, aprobado por el Consejo General Universitario el 10 de septiembre de 2020, acta N°61.
- d) Plan de Desarrollo Institucional PDI, 2022 – 2027, aprobado por el Consejo General Universitario, 19 de enero de 2022, acta N°12.
- e) Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado PMIA 2023 – 2028 entregado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá CONEAUPA el 27 de junio de 2023.

Derivado de esta base legal y normativa, UNESCO por medio del Consejo Académico desarrolla el presente documento de Política de Vinculación con Organismos e Instituciones como una herramienta de organización y planificación de la vinculación con el medio.



## **7. LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES Y LA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA UNIVERSIDAD.**

Estar comprometidos en formar profesionales con pensamiento crítico, con espíritu innovador, emprendedor y responsabilidad social basados en valores humanistas; refleja con exactitud la necesidad de vinculación con el medio ya que esta asociación permite percibir de forma directa los problemas que aquejan a la sociedad, lo que facilita asumir los cambios globales e insertarse en la realidad histórica y reconocer la diversidad humana en búsqueda de alternativas que tiendan a ofrecer soluciones a las distintas problemáticas que como comunidad afrontamos.

La vinculación de la universidad UNESCO, con la sociedad desde su filosofía y modelo educativo de carácter humanista social, constituyen un conjunto de actividades que implica dentro de un concepto de calidad la planeación, organización, ejecución y evaluación de acciones; que respondan a funciones sustantivas de la educación superior, como son la docencia, la investigación e innovación y la extensión, pues se derivan las propuestas y proyectos encaminados a resolver los problemas del entorno, en su conjunto bajo la definición de responsabilidad social, y que son enfocados en el desarrollo sostenible de diferentes comunidades, sustentado en diferentes convenios y plataformas nacionales o internacionales buscando contribuir al desarrollo de proyectos socioeducativos, culturales, productivos e innovadores.

## **8. LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES Y LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS.**

La vinculación con organismos e instituciones fortalecen y apoyan la realización de las funciones sustantivas como la docencia, la extensión, la investigación, y transferencia del conocimiento. El establecimiento de vínculos genera beneficio mutuo en cuanto a capacitación y fomento de competencias en los estudiantes a través de las prácticas profesionales.

Derivado de esta vinculación se generan espacios para el desarrollo de proyectos investigativos cuyos resultados promueven la toma de medidas para la solución de procesos o servicios; el mejoramiento continuo a partir de la oferta académica y perfil de egreso son algunos de los beneficios resultados de los diálogos con el sector productivo.

Las alianzas estratégicas y convenios buscan que podamos realizar labores de docencia, extensión investigación y producción en los campos científico, tecnológico y humanístico para contribuir eficiente y efectivamente a orientar los procesos de cambio políticos, económicos, sociales, ecológicos y culturales que Panamá y Latinoamérica requieren para su desarrollo.

La vinculación con el medio permite la formación de profesionales creativos, con pensamiento crítico y responsabilidad social que, a través del perfeccionamiento académico, contribuyen al desarrollo humano y económico de la sociedad en todas las áreas del conocimiento.

## **9. POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES**

- a) Fortalecer las funciones sustantivas de docencia, extensión o proyección social y la investigación e innovación.
- b) Mejorar el perfil de egreso y la calidad de la educación superior.
- c) Orientar los procesos de cambio políticos, económicos, sociales, ecológicos y culturales.
- d) Generar acciones que promuevan y apoyen el cumplimiento de la misión y visión institucional, así como del Plan de Desarrollo Institucional PDI.
- e) Desarrollar alianzas estratégicas y convenios de naturaleza nacional e internacionales entre instituciones a nivel superior u otros organismos, en donde la Universidad pueda coadyuvar en la solución de problemáticas sociales y productivas.

- f) Entablar vinculación con organismos e instituciones que permitan la realización de actividades en beneficio mutuo; así como del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.
- g) Favorecer el proceso formativo por medio de la actualización y capacitación de docentes, estudiantes y administrativos para perfeccionamiento profesional y académico.
- h) Desarrollar acciones auto sostenibles que permitan apoyar la formación académica, de investigación y de extensión.
- i) Contar con una actualizada base de datos de organismos nacionales e internacionales, como prospectos para celebrar convenios y alianzas.
- j) Promover lineamientos para la gestión de alianzas y convenios, facilitando su coordinación.
- k) Promover la integración de la Universidad en redes de investigación o de otra índole para el intercambio de recursos y asistencia técnica.
- l) Promover el desarrollo de competencias por medio de las prácticas profesionales e intercambio de experiencias.
- m) Propiciar proyectos que coadyuven a la formación de profesionales con pensamiento crítico, espíritu innovador, emprendedor y con responsabilidad social.
- n) Generar alternativas para la colaboración conjunta en la solución de problemas por medio de la asesoría, servicios y la innovación a través de proyectos de investigación, aportes de las prácticas profesionales y la responsabilidad social.
- o) Conocer, divulgar y fomentar el acceso a becas para los estudiantes y docentes.
- p) Intercambiar experiencias, buenas prácticas que orienten el mejoramiento continuo de las funciones misionales en la educación superior universitaria.
- q) Realizar prácticas profesionales, pasantías de investigadores, docentes y estudiantes, según naturaleza de cada proyecto.
- r) Desarrollar mecanismos conjuntos para uso de instalaciones, insumos,

equipos de acuerdo con los recursos disponibles de cada una de las partes.

## **10. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES**

El propósito de este documento de Política y Lineamientos de Vinculación con Organismos e Instituciones es trazar las pautas, rutas de acción y orientación para la gestión de establecer alianzas y convenios, es decir las actividades de vinculación con la sociedad; de manera tal que tiendan a apoyar el desarrollo de las comunidades en los aspectos que lo necesiten, a la vez que estos sectores, cualquiera sea su naturaleza, se constituyan en ambientes de aprendizaje para la comunidad académica universitaria.

Por ende, busca establecer una comunicación, relación y acción dialógica entre la universidad, las empresas e instituciones y la comunidad, mediante los procesos intra como extrauniversitarios, permitiendo la integración de la teoría con la práctica. Produciendo un compromiso de los estudiantes y miembros de la comunidad académica universitaria con el entorno, lo que genera una nueva relación intelectual efectiva con los grupos humanos que se adquiere al involucrarse con los problemas reales de los sectores en donde desarrollan su acción, lo que desemboca en la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en las aulas y diferentes espacios universitarios para su trabajo profesional; formándose con conciencia y responsabilidad social.

Tal cual como lo plantea la UNESCO y define:

“La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recomienda a las universidades fortalecer las funciones de servicio a la sociedad, especialmente aquellas orientadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades. Reforzar la cooperación con el mundo del trabajo mediante la participación en los órganos rectores de las IES, ampliar las posibilidades de

aprendizaje profesional y combinación de estudios y trabajo, intercambio de personal y revisión de planes de estudio mejor adaptados a la práctica profesional y para aprender a emprender” (UNESCO, 1998).

## **11.LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS**

La vinculación institucional con organismos e instituciones es importante puesto que estas permiten a la Universidad relacionarse e interactuar de manera formal con los variados sectores, teniendo como norte el fortalecimiento de sus funciones, la actualización de sus planes y programas de estudio, la obtención de diferentes fuentes de ingresos, la auto sostenibilidad, y la contribución a la solución de problemas.

A continuación, se plantean acciones que tienden a facilitar la coordinación, organización y planificación de la vinculación con el medio.

### **a) Principios para la vinculación con la sociedad**

Participación incluyente: debe involucrar a estudiantes y profesores de la universidad junto con los demás miembros de la comunidad académica universitaria y la comunidad local, como nacional e internacional para estimular la articulación en la orientación de la solución de problemas de su realidad, para ejecutar proyectos en beneficio mutuo, dentro del marco de un desarrollo sostenible.

Característica innovadora: que proponga nuevas ideas, modalidades y propuestas que sienten las bases de los proyectos según el contexto en que se realice.

Acción solidaria: que propicie el involucramiento con los sectores sociales que lo necesiten por su condición de vulnerabilidad.

Impacto Social frente a los ODS y la Agenda 2030: dentro de un enfoque de sostenibilidad, y desarrollo creativo en y para la comunidad donde el concepto social y humanista del modelo educativo sea una práctica educativa permanente dentro de su formación profesional.

Modelo de calidad y gestión administrativa planificada: incluido en el Plan Operativo Anual (POA) y donde cada carrera podrá articular sus líneas de investigación y desarrollo académico de las funciones sustantivas. Desarrollo de programas y proyectos de vinculación multidisciplinarios articulados a al POA.

Principio de la Flexibilidad: los proyectos como sus acciones podrán tener adecuaciones para responder al desarrollo de la ciencia y la tecnología consecuentes con las necesidades.

#### **b) Viabilidad para las alianzas y convenios**

Es uno de los primeros pasos, ya que a partir de la viabilidad podrá definirse o trazarse el camino para la efectividad y desarrollo de las actividades en el marco de convenios.

La unidad responsable de esta labor de extensión deberá tener una base de datos actualizada de organismos e instituciones los cuales presenten potencial y relevancia para celebrar alianzas y convenios que apoyen la consecución de las metas organizacionales, de ambos organismos y aporte al logro de los objetivos del país.

La base de datos estará estructurada con las áreas de interés, posibles proyectos a desarrollar y resultados esperados sobre escenario satisfactorio. Entre otros aspectos, para su elaboración podrá considerar nuevas políticas educativas, diagnóstico y necesidades específicas y de las diferentes carreras y, oferta educativa vigente o en desarrollo, definir necesidades de la

empresa, el perfil del egresado y su vinculación.

En el alcance para determinar la viabilidad de establecimiento de alianzas y convenios, tomará en cuenta la disponibilidad de recursos humanos, económicos, materiales y tecnológicos para la realización de proyectos en conjunto.

Estos lineamientos serán la base para elaboración de diagnósticos de viabilidad para entablar alianzas nacionales e internacionales.

**c) Comité interinstitucional**

Para la gestión de seguimiento de los planes de trabajo en el marco de alianzas y convenios es necesario la creación de un comité interinstitucional. Cada una de las partes asignará una unidad enlace o equipo técnico que será responsable de la implementación y seguimiento de las actividades planificadas y/o planes de acción para el desarrollo de actividades en el marco de convenios vigentes.

Se desprende que cada alianza o convenio contemplará una planificación de actividades y plan de acción para el desarrollo de actividades, y se generarán informes de actividades de extensión y proyectos de investigación planificados y ejecutados en conjunto.

Los proyectos y actividades a realizar en el marco de convenios tendrán aprobación de Vicerrectoría Académica, quien coordinará con el Consejo Administrativo y/o máxima autoridad autorizaciones pertinentes en proyectos que requieran inversión económica.

**d) Evaluación del cumplimiento de los objetivos y actividades planificadas en el marco de convenio**

El responsable de la labor de extensión en vinculación con la unidad de

enlace o equipo técnico elaborarán informes de resultados por cada actividad o proyecto en donde se revele la repercusión en la comunidad, área o sector, registro de la participación proporcional de docentes y estudiantes por carrera o programa, así como el impacto y relación con las funciones sustantivas en las que se trabajó; y con la periodicidad de los últimos tres (3) años, se deberán consolidar estos informes.

Los informes de las labores de extensión realizadas deberán incluir un cuadro con fecha, lugar, objetivo, lista de participantes, y una evaluación de su repercusión en la comunidad por sede, modalidad y carrera o programa en los últimos tres (3) años.

**e) Alcance y áreas de interés**

Además de las áreas de interés mencionadas a lo largo de este documento, podemos listar el alcance y áreas de interés así:

- Asesorías, consultorías y servicios
- Movilidad
- Doble titulación
- Docencia y oferta académica
- Emprendimiento y empleabilidad
- Educación continua y formación profesional
- Proyectos de investigación y transferencia del conocimiento
- Uso de instalaciones y equipos
- Intercambio de buenas prácticas
- Intercambio cultural
- Responsabilidad social
- Acciones para la autogestión y sostenibilidad
- Labores de extensión (incluye salud, ambiente, e inclusividad)
- Proyección social e internacionalización
- Gestión de calidad
- Desarrollo del programa de prácticas profesionales



- Promoción de la oferta académica

Para el desarrollo de las áreas de interés se aplicará lo estipulado en el conjunto de normativas y reglamentos que conforman la labor de extensión.

**f) Actores y Participantes de los procesos de vinculación con organismos e instituciones**

Tal como lo señala el Estatuto Universitario las funciones de la labor de extensión están a cargo de la Coordinación de Extensión, adscrita a la Vicerrectoría Académica.

La unidad de enlace y/o equipo técnico designado para el desarrollo de proyectos jugará un papel relevante en la presentación de propuestas, en la ejecución de las actividades, las cuales serán apoyadas por el conjunto de normativa y lineamientos para realizar las labores de extensión universitaria.

Toda la comunidad académica universitaria podrá, bajo el cumplimiento de normativa interna y autorización de las autoridades correspondientes, participar de las actividades en el marco de las alianzas y convenios.

El entorno y comunidad local, la comunidad nacional o internacional podrá ser objeto de formar alianzas con la Universidad.

Los organismos e instituciones de carácter público, privado, gubernamentales, no gubernamentales, sociales y sin fines de lucro, también aplican para alianzas con esta casa de estudios superiores.

Se deberá promover y reconocer la participación de los docentes y estudiantes en proyectos o actividades de vinculación.

### **g) Divulgación de normativa para su cumplimiento**

La labor de extensión o proyección social es una función misional o sustantiva, que para su desarrollo y ejecución se fundamenta en una serie de políticas, lineamientos, reglamentos y normativa que guían su actuar, por lo que estos documentos institucionales deben ser divulgados para promover su cumplimiento y aseguramiento de que la comunidad académica universitaria las conoce. De allí que se valdrá de los distintos medios, canales y mecanismos de comunicación de que disponga la institución, según Manual de Comunicación Institucional.

### **h) Internacionalización**

Internacionalización como parte de la universalización se sustenta en convenios nacionales e internacionales y otras acciones que garanticen las actividades contempladas en el Plan de Desarrollo Institucional PDI.

- Participación de la Universidad o de cualquiera de sus estamentos en eventos, ferias, congresos y exposiciones nacionales e internacionales.
- Planificar el intercambio cultural, de buenas prácticas, de docencia, investigación, extensión o de experiencias en el quehacer académico con instituciones nacionales e internacionales
- Planificar prácticas profesionales vinculadas a los convenios o alianzas nacionales e internacionales
- Promover la firma de convenios interinstitucionales nacionales e internacionales
- Promover la movilidad de estudiante, docente, investigadores o de otro estamento universitaria a través de la cooperación internacional o en el marco de convenios.

### **i) Valoración de la efectividad de los convenios en relación a las alianzas establecidas.**

La evaluación de la efectividad de los convenios se hará presentando un informe final y ficha técnica con los datos del organismo. En este documento se podrá

contemplar la aplicación de instrumentos de medición, memoria fotográfica, informes de actividades, entre otros medios de verificación, generando una retroalimentación que genere planes de acción para mejorar la gestión de la vinculación con el medio.

El informe final deberá contener objetivo, metodología, instrumentos, resultados, impacto y repercusión en la comunidad, participantes, entre otros elementos que permitan determinar la efectividad entre universidad - empresa – gobierno – sociedad civil y medio ambiente consolidando la razón de la universidad en la sociedad.

La valoración de la efectividad de los convenios en relación a las alianzas establecidas nos permitirá incorporar nuevos aprendizajes y buenas prácticas para la formulación en la gestión de futuras vinculaciones con organismos e instituciones.

## **POLÍTICA Y LINEAMIENTOS DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES**

Política de Vinculación con Organismos e Instituciones

### **POLÍTICA Y LINEAMIENTOS DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES**

#### *Indicador de Aprobación*

Que la presente Política de Vinculación y Lineamientos con Organismos e Instituciones, fue elaborado del diecisiete (17) al diecinueve (19) de julio de 2023, en su versión inicial 1.

Que la presente Política de Vinculación y Lineamientos con Organismos e Instituciones fue revisado el día dos (2) y tres (3) de agosto de 2023.

Que la presente Política de Vinculación y Lineamientos con Organismos e Instituciones fue aprobada por el Consejo General Universitario el día 05 de agosto de 2023, acta N°09.

Da fe de lo anterior la Secretaría General de la Universidad Nuestra Señora del Carmen.

  
**Mgtr. Magaly Vega**  
**Secretaria General**